

VISTO:

La solicitud mediante nota de fecha 12 de marzo de 2007 por la cual el Representante Comercial Gerencia de Interior Región Centro de la empresa Servicio Electrónico de Pago S.A. ofrece la cobranza de las Tasas Municipales , y,

CONSIDERANDO:

Que es el precio ofrecido por el Servicio de la Cobranza es el 0.90% más IVA del monto de cada transacción con un mínimo de \$ 0,60 por cada una de ellas, es un precio razonable y conveniente a las finanzas Municipales,

Que el servicio que brinda PAGO FÁCIL es muy utilizado en la localidad por la amplitud horaria en la atención,

Que la incorporación de otra forma de cobranza brinda una comodidad más a los contribuyentes dehezinos, y facilita el pago de los servicios Municipales a los contribuyentes que lo hacen desde otras localidades,

POR ELLO:

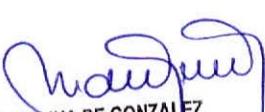
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1557/07

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites que sean necesarios y firmar en representación de la Municipalidad de General Deheza la documentación correspondiente con la empresa **SERVICIO ELECTRÓNICO DE PAGO S.A – PAGO FÁCIL-** para el Servicio de Cobranza de Tasas, Contribuciones e Impuestos de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 2º.- El precio por el Servicio para la Cobranza es del **0,90 %** más IVA del monto total de cada cedulón cobrado, con **un precio mínimo de \$ 0,60** por cada uno.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




German Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de GENERAL DEHEZA, a los 29 días del mes de Marzo de dos mil siete.-



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 013/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 1557/07 en sesión ordinaria el día 29 de Marzo de 2007; por la cual se autoriza a la firma SEPSA, sistema Pago Fácil, a recaudar contribuciones e impuestos de la Municipalidad de General Deheza.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1557/07 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Marzo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Marzo de 2007.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda



RENALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE